



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 JUL 2008

VISTO: Las Resoluciones Plenaria N° 159/2007 y Presidencia N° 254/08, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 159/07 se estableció el período de
Feria Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 254/08, se estableció el
período en el cual se hará uso del Receso Invernal solicitados por los agentes que no estuvieron
incluidos en la Resolución de Presidencia N° 241/08;

Que mediante Nota Interna N° 822/08, el Sr. Alberto Lucas RAMOS,
solicita usufructuar los VEINTIÚN (21) días pendientes del receso anual 2007;

Que dicha solicitud ha sido contemplada erróneamente dentro de la
Resolución de Presidencia N° 254/08, correspondiendo el dictado de un acto administrativo
rectificando el error;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de
conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento
Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 254/08, dejando sin
efecto el período correspondiente al agente Sr. Alberto Lucas RAMOS.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR el usufructo de VEINTIÚN (21) días restantes de la Licencia
Anual 2007, al Sr. Alberto Lucas RAMOS, por el período comprendido entre los días 15 de
septiembre y hasta el 5 de octubre del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de
Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 264/2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a/c Presidencia.